

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PQRS

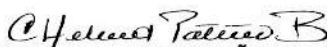
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013 y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 de la Agencia Nacional de Minería, me permito comunicar que, en atención a que la (s) siguiente (s) respuesta (s) a derecho (s) de petición radicado ante esta Agencia no pudo ser entregada (s) a su destinatario (s) por desconocimiento o desactualización de dirección de notificaciones y/o devolución de correspondencia, se procederá a realizar su publicación a través de la plataforma oficial de la entidad a fin de que el peticionario(s) se entienda notificado(s) y conozca las razones de hecho y derecho que dieron lugar a los argumentos esbozados en la respuesta peticional, surtiendo así, el trámite de notificación y guarda de los derechos constitucionales que corresponden. Lo anterior, de conformidad con la información que se relaciona:

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de junio de 2021
PARP-001-21

No.	DERECHO DE PETICIÓN	PQRS	PETICIONARIO Y/O NOTIFICADO	RESPUESTA PQRS	OBSERVACIÓN
1	EN INTERÉS PARTICULAR	20211001154542	DENUNCIANTES ANONIMOS PASTO	20219080333781	PQRS ANONIMA- IMPOSIBILIDAD DE REMITIR RESPUESTA A DESTINATARIO, SE REMITE AL EMAIL denunciantesanonimospasto@gmail.com

Se fija la respuesta que ofrecida, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día **02 de junio de 2021 a las 7:30 a.m.**, y se desfija el día **9 de junio de 2021 a las 4:30 p.m.**


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Proyectó: Javier Hernandez Toro- Contratista PAR PASTO



Radicado ANM No: 20219080333781

San Juan de Pasto, 27-05-2021 08:01 AM

Señor (es):

DENUNCIANTES ANONIMOS PASTO

Departamento: Nariño

Municipio: Pasto

Asunto: Denuncia anónima

Cordial saludo,

En atención a su comunicación calendada al día al día 23 de abril hogaño, y radicada bajo el número 20211001154542 por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a la misma, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y en el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, bajo los siguientes términos:

Consultada la Licencia Especial de Explotación No. 00273- 52, concedida al señor EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.973.223 para la explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño, se identifica que actualmente la misma no se encuentra facultada para ejecutar actividades de explotación, teniendo en cuenta que la última solicitud de prórroga No. 20189080276302 del 11 de mayo de 2018, fue rechazada mediante Resolución No. 000244 del 01 de abril de 2019, confirmada mediante Resolución No. 001169 del 06 de noviembre de 2019, tras sobrevenirle al titular inhabilidad general para suscribir contratos con el Estado.

Aunado a lo anterior, el señor EDGAR ARMANDO AGREDA ROJAS titular de la Licencia Especial de Explotación No. 00273-52, no cuenta con Programa de trabajos e Inversiones-PTI actualizado y vigente.

Siendo así, conforme la información allegada por usted en su oficio, el Punto de Atención Regional programará visita de inspección al área con el fin de corroborar los datos, la información suministrada y el registro fotográfico, adicionalmente se realizará un informe de imágenes satelitales con las coordenadas geográficas del título minero para que de esta manera efectuar el rastreo correspondiente y estudiar la temporalidad de la ejecución de las presuntas actividades extractivas.

De esta manera se da respuesta a la solicitud.



**El futuro
es de todos**

Minenergía

Pasto – Nariño, Calle 2 No. 23a-32 Barrio Capusigra Teléfono: (572) 7290016 - 7290018

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20219080333781

Cordialmente,



CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO

Coordinadora Punto de Atención Regional PAR Pasto

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Javier Hernandez Toro – Contratista – PAR Pasto

Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Abogada Gestor – PAR Pasto.

Fecha de elaboración: 24-05-2021 17:47 PM.

Número de radicado que responde: 20211001154542.

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Expediente 00273-52 - Carpeta PQRS Par-Pasto.



**El futuro
es de todos**

Minenergía

Pasto – Nariño, Calle 2 No. 23a-32 Barrio Capusigra Teléfono: (572) 7290016 - 7290018

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co